



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

INFORME DE AUDITORÍA N° 07/2018 UAI-DGFM ACTIVIDADES DE CIERRE DE EJERCICIO 2017 DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Aplicar los procedimientos de control relacionados con las actividades de cierre del ejercicio 2017 en el ámbito de la Dirección General de Fabricaciones Militares SAF 451, de acuerdo con la normativa establecida por la Sindicatura General de la Nación.

II. ALCANCE

La tarea se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2018. Las labores se desarrollaron durante diciembre de 2017, enero y febrero del corriente, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N°152/02-SGN) y Resoluciones específicas relativas a las tareas de cierre de ejercicio N°152/95 y N°141/97.

Se aplicaron los siguientes procedimientos en todas las sedes del Organismo:

- Arqueo de fondos y valores
- Conciliaciones bancarias
- Corte de documentación
- Cierre de libros y registros
- Recuento físico de bienes
- Otros procedimientos posteriores al cierre

La fecha de corte para la aplicación de las tareas señaladas fue el 29/12/2017.

III.- MARCO DE REFERENCIA

La normativa aplicable a la presente tarea es la siguiente:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Resolución N° E 265/17 SH: Aprueba el marco normativo general relacionado con el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2017.
- Disposición N° 71/10, N° 11/17 y 13/17 CGN; Aprueba instrucciones Cierre de Cuentas anual 2017.
- Resolución N° 152/95 SIGEN: Establece procedimientos de Auditoría relacionados con las Actividades de Cierre de Ejercicio.
- Resolución N° 141/97 SIGEN: Modifica parcialmente la Resolución N° 152/95 SIGEN.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Atento con lo ordenado por la Intervención de la DGFM, la aplicación de los procedimientos de auditoría para el cierre de ejercicio fue efectuada por la Unidad de Auditoría Interna en las Fábricas Militares de Azul y Fray Luis Beltrán. En la Fábrica Militar Villa María por su auditor y en la Fábrica Militar Río Tercero las tareas fueron realizadas por el área contable. En la Sede Central del organismo se llevaron a cabo en forma regular de acuerdo con el procedimiento.



*Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares*

Desde agosto de 2015 se encuentra vigente en el ámbito de la DGFM el uso del sistema e-SIDIF en la Sede Central de la DGFM y en las fábricas militares desde el año 2017 los módulos Entes y Fondo Rotatorio.

A partir del 1 de agosto de 2015 la Dirección de Administración ordenó la centralización de todas las operaciones de cobros y pagos del Organismo, a excepción del sistema de facturación y cuentas corrientes que se continúa ejecutando por el Sistema TANGO, instalado en Sede Central. Los movimientos de fondos a cargo de cada Fábrica Militar fueron realizados a través de los Fondos Rotatorios Internos.

Hasta el 31/07/2015, la Sede Central y las Fábricas Militares consignaron las transacciones contables de erogaciones e ingresos en registros contables llevados en sistemas informáticos no integrados, no integrales y diferentes entre sí, a excepción del sistema de presupuesto que era de generación propia y estaba instalado en las cinco dependencias de la DGFM.

Cabe recordar que antes de la centralización y cuando se utilizaba en forma completa el sistema TANGO de Sede Central, la imputación contable, presupuestaria e impositiva de las compras de bienes y servicios, era correctamente registrada en oportunidad de emitirse la liquidación de pago y la contabilidad contenía la información patrimonial y económica adecuada. La información diaria se enviaba a las fábricas militares para que hicieran sus registraciones de rigor actualizando su patrimonio, costos de producción, ventas y resultados económicos.

La consolidación de las registraciones contables de las fábricas y Sede Central se llevaba a cabo en la ex Gerencia de Contabilidad y Finanzas merced a una tarea instruida a cada dependencia, que finalizaba en un registro manual de integración y consolidación de la información para la obtención del Balance General. Estas acciones, desde el punto de vista del control, revestían una naturaleza potencialmente riesgosa por la posibilidad de eventuales errores de comunicación y de carga de la información consolidada.

El sistema eSIDIF está concebido como un sistema integrado, compuesto por diversos módulos dentro de una visión funcional (Presupuesto, Recursos, Gastos, Tesorería y Contabilidad), destinado a la APN y no para entes productivos como la DGFM.

En principio, no contempla la condición impositiva de la DGFM, en tanto que la imputación contable de las transacciones se realiza sobre la base de un clasificador de partidas presupuestarias que registra en forma automática cada transacción como un gasto, salvo las compras de bienes de uso. Tampoco este sistema tiene contemplado la desagregación del componente impositivo de la erogación realizada (IVA y otros gravámenes) para su registración contable (Crédito Fiscal), tanto para erogaciones como para recursos.

Particularmente, el eSIDIF no contempla la gestión de cuentas corrientes de clientes ni de proveedores. No segrega la naturaleza patrimonial y económica de las operaciones y no permite confeccionar los subsidiarios de IVA, necesarios para la DGFM.

Debido a ello, para poder subsanar la registración de los recursos (Facturación), se utiliza en forma paralela el proceso de facturación, emisión libro IVA ventas y subsidiario de cuentas corrientes deudoras que procesa el Sistema TANGO.

Debido a ello, el personal del Departamento Contabilidad que analiza las cuentas contables, debe relevar la información impositiva y contable de cada transacción en forma manual para registrar objetivamente la esencia de cada erogación (Activos, gastos, resultados, ingresos)

*CAJ
Caj*



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

y emisión de la información impositiva de rutina (Libro IVA, retenciones, etc.) y en especial lo relacionado con el impuesto sobre los Ingresos Brutos, tributo no previsto en el sistema.

Otro aspecto que es dable destacar es la registración de las garantías. Con los procedimientos previos a la vigencia del e-SIDIF se registraba en cuentas de orden las novedades producidas con el movimiento de garantías de terceros, de manera de llevar un sustento contable y verificable.

A partir de la vigencia del sistema e-SIDIF en la DGFM la documentación correspondiente a las garantías recibidas de terceros son únicamente guardadas en custodia en la Tesorerías de Fábricas y Sede Central, dejándose de registrar contablemente las mismas. Su existencia quedará expuesta en las notas a los estados contables del balance general de cada ejercicio cerrado.

A los fines de su control, son relevadas planillas auxiliares en cada una de las dependencias auditadas debidamente certificadas por los responsables.

Finalmente debe señalarse la carencia y falta de actualización de procedimientos y circuitos escritos, lo cual no permite dar un adecuado marco a la gestión, registro y control de la información contable, financiera y presupuestaria, desde la entrada en vigencia del e-SIDIF y en particular desde la vigencia del Decreto N° 561/16 de Gestión Documental Electrónica.

Existe un marcado atraso en la aprobación de los Estados Contables del Organismo. El último Balance aprobado con Dictamen del Auditor Externo – AGN- corresponde al ejercicio cerrado el 31-12-2013 mediante Resolución N° 219/17 AGN Dictamen de aprobación, y Resolución N° 220 AGN- que Aprueba el informe sobre Controles – Interno y Contable.

Desde el año 2015 los registros contable que emite el sistema e-SIDIF, aún no pudieron actualizarse faltando registrar la Minuta de Contabilidad de Inicio y las correspondientes al cierre de 2015, 2016 y 2017, debido a ello no se han podido validar los saldos de caja y bancos con los registros contables del organismo.

Recuento selectivo de bienes de cambio.

Fábrica militar Fray Luis Beltrán.

Se verifico en el mes de Diciembre del año 2017, la permanencia del material almacenado en el depósito denominado "EX – PAF 62", el cual fue objeto de inventario registrado bajo acta celebrada el día 5 de Mayo del año 2017, entre autoridades de la DGFM y el Prosecretario administrativo del Juzgado Federal N°4 de Rosario en calidad de veedor. Si bien en aquel entonces, se dio cumplimiento a lo ordenado por dicho juzgado mediante oficio N° 584 del 6 de Abril 2017 en el marco de los autos caratulados " NN: SRIO. AV. INF. FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRÁN" S/DEFRAUDACION DENUNCIANTE: MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACION" (Expte. Nro. 5663/2016), todavía se encuentra pendiente la emisión de disposición judicial final que permita su destrucción definitiva. Por lo que se considera necesario e indispensable que las áreas responsables prosigan con los trámites de rigor, a fin de obtener la autorización en el corto plazo, que permita destruir material potencialmente peligroso para la Fábrica Militar.

Asimismo se identificó material Scrap en el departamento de Ingeniería y desarrollo al 20/12/2017, del cual se adjunta acta detallando su contenido. Al momento del hallazgo, y según lo informado mediante entrevista mantenida con el Jefe de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, el material se encuentra pendiente de destrucción hasta tanto, el área de desmilitarización finalice las tareas relacionadas con la destrucción de Morteros 120 mm.



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación 1. Falencias en el registro de inventario de bienes de uso Sede Central.

El registro de bienes de uso de la Sede Central de la DGFM se encuentra actualizado a septiembre de 2017, el mismo no permite identificar la ubicación física de los bienes inventariados, atento que los listados de inventarios no indican el área o sector al cual pertenecen.

Recomendación: Se deberá mantener actualizado el registro de bienes de uso en la Sede Central del Organismo cubriendo todos los bienes pasibles de ser inventariados, como así mismo dicho registro deberá agregar el sector o área al cual pertenecen, para facilitar su ubicación.

Observación 2. Debilidades en la gestión de valores recibidos en garantía de operaciones de contrataciones.

Se verificó la existencia de:

- Pagarés de terceros con fecha de vencimiento y vencidos.
- Garantías de antigua data por operaciones adjudicadas o cumplidas no devueltos a los respectivos oferentes.
- Garantías de cumplimiento de contrato y de adjudicación que no referencian los antecedentes de la contratación correspondiente
- Errores en la carga de información en las planillas auxiliares, respecto de los datos que surgen de las garantías en guarda.

Recomendación:

- Deberán recepcionarse en garantía, únicamente pagarés a la vista, sin fecha de vencimiento.
- Deberá agilizarse la gestión de devolución o pertinente destrucción o ingreso al patrimonio las garantías en efectivo que figurara como fondos de terceros, según corresponda, de los valores tomados en garantía que ya caducaron en su función.
- Deberá controlarse que las garantías que se registren en libros auxiliares, estén correctamente referenciadas a la operación a la cual se aplican, para lo cual deberán revisarse los datos volcados en las planillas auxiliares.
- La Dirección de Administración deberá arbitrar los medios para la optimización del funcionamiento del circuito de control establecido respecto del tratamiento de valores en garantía.
- La Dirección de Producción deberá proceder con la depuración de las garantías vencidas y de operaciones finalizadas, para devolución y/o destrucción de las mismas, dando cumplimiento a tal efecto del art.81 del Decreto 1030/16, que en el acto de destrucción de las garantías, deberán estar presentes: Dirección Administración (Tesorería) Dirección de Producción (Abastecimiento) y la Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

Recuento físico Selectivo y cotejo con los registros contables actualizados al 29/12/2017 de Bienes de Cambio en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

Observación 3 - No pudo ser ubicada la matrícula N°414358/2 160651 – ARMADURA (FAL) – 540 UNIDADES, que se encuentra en los listados de los Registros Contables provisto por el área contable.

Recomendación: La fábrica militar deberá proceder a ubicar e identificar la matrícula N° 414358/2 160651, por la cantidad de unidades registradas contablemente.

Observación 4 - Se verificó material de Scrap, en condiciones de ser destruido en el depósito de Ingeniería y Desarrollo.

Recomendación: se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos PR-07007 "PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCION DE CARTUCHOS", PR- 07008 "PROCEDIMIENTO DE GARANTIZADO DE VAINAS", y PR-07012 "PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCION DE VAINAS CAPSULADAS O SERVIDAS Y GARANTIZADO DEL CULOTE DE CARTUCHOS CALIBRE 12/70".

VI. CONCLUSIÓN

En base al alcance establecido para esta tarea, considerando lo mencionado en IV y lo observado en V, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el Servicio Administrativo Financiero 451 correspondiente a la Dirección General de Fabricaciones Militares, se encuentra demorado en el cumplimiento de la presentación para la aprobación de los Estados Contables del Organismo, dado que el último aprobado con dictamen de la AGN data del año 2013.

La Dirección de Producción a través de su área de Compras, tanto de Sede Central como de las Fábricas Militares, deberá proceder con la depuración de las garantías vencidas y de operaciones finalizadas, para la devolución y/o destrucción de las mismas, en cumplimiento del art.81 del Decreto 1030/16.

Finalmente debe señalarse la carencia y/o falta de actualización de procedimientos y circuitos escritos, lo cual no permite dar un adecuado marco a la gestión, registro y control de la información contable, financiera y presupuestaria, desde la entrada en vigencia del Sistema e-SIDIF y del Decreto N° 561/16 de Gestión Documental Electrónica.

Buenos Aires, 29 de enero de 2018.

Dra. Liliana M. G. BAEZ
VC Unidad de Auditoría Interna
Dirección General de Fabricaciones Militares



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

ANEXO
SINTESIS DE DEFICIENCIAS
ACTIVIDADES DE CIERRE DE EJERCICIO 2017

UAI ante Dirección General de Fabricaciones Militares – SAF 451

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. HALLAZGOS REITERATIVOS

1.1. Arqueo de fondos y valores

Se verificó la existencia de:

- Pagarés de terceros con fecha de vencimiento y vencidos.
- Valores de antigua data por operaciones adjudicadas o cumplidas no devueltos a los respectivos oferentes.
- Valores en garantía de cumplimiento no referenciados a las operaciones correspondientes

1.2. Recuento de Bienes

No existen

1.3. Cierre de Libros y Corte de Documentación

El registro de bienes de uso de la Sede Central de la DGFM se encuentra desactualizado siendo la última anotación de septiembre de 2017.

1.4. Otros

No existen

2. HALLAZGOS NUEVOS

2.1. Arqueo de fondos y valores

No existen

2.2. Recuento de Bienes

Observación: No se pudo verificar la matrícula N°414358/2 160651 – ARMADURA (FAL) – 540 UNIDADES, que se encuentra en Registros Contables

Observación: Se cotejó material de Scrap, en condiciones de ser destruido.

2.3. Cierre de Libros y Corte de Documentación

Se encuentra pendiente la actualización en el sistema eSIDIF las registraciones Contables correspondientes a los ejercicios 2015 al 2017, que no permiten validar los saldos de cierre de disponibilidades y el estado de situación patrimonial del organismo

2.4. Otros - Conciliaciones Bancarias

No existen

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CIERRE DE EJERCICIO AL 29-12-2017 -RESOLUCIONES NROS. 152/95 Y 141/97

CONSOLIDADO DE ARQUEOS DE FONDOS Y VALORES

CONCEPTO	SEDE CENTRAL	F.M.F.L.B	F.M.RIO TERCERO	F.M.P.E."AZUL"	F.M.P.E."VILLA MARIA"	F.M.P.E."V.M. JACHAL"	TOTAL CONSOLIDADO
TESORERIA							
Efectivo	5,721.00						5,721.00
Cheques:							
En cartera	3,667.65						3,667.65
Valores a Dep.	1,452,135.81						1,452,135.81
Ch/Pago diferido							
Documentación							
Otros Valores	872,015,335.17	17,250,015.63	1,453,268.42	13,869,260.99	1,567,277.84		906,155,158.05
Varios							
CAJA CHICA							
Efectivo	27,936.00	80,000.00	30,000.00	30,000.00	9,272.25	6,758.65	183,986.90
Documentación	2,064.00				65,872.56	9,540.57	77,177.13
FONDO ROTATORIO							
Efectivo	185,396.35						185,396.35
Documentación	34,603.65						34,603.65
TOTALES	873,726,859.63	17,330,015.63	1,483,268.42	13,899,260.99	1,642,122.65	16,299.22	908,097,826.54


 Dra. Lilitiana M. G. BAEZ
 A.C. Unidad de Adjudicación Interna
 Dirección General de Fabricaciones Militares